

GAJOS

INFORME MENSUAL

Frente al hostigamiento y la criminalización, la resistencia

El territorio ancestral es historia, identidad, memoria y vida para los Pueblos Indígenas. En Misiones, CEPA y ENDEPA expresaron su profunda preocupación por la situación denunciada por la Comunidad Mbya Guaraní Puente Quemado II; en Neuquén, EDiPA y Pastoral Social repudiaron el desalojo de las Comunidades Mapuche Kinxikew y Melo.

➤ Los Pueblos Indígenas siguen caminando, resistiendo...

➤ Puente Quemado II: una lucha que continúa

➤ Desalojo de comunidades mapuche: EDiPA y Pastoral Social reclamaron diálogo y respeto por sus derechos



Los Pueblos Indígenas siguen caminando, resistiendo...

El Día Internacional de los Pueblos Indígenas invita a renovar el compromiso con quienes existen, preexisten a la conformación de los Estados y son sujetos de derechos. Su presencia, sus culturas, sus lenguas y su profunda relación con los territorios forman parte de la historia y del presente de Argentina.

El reconocimiento jurídico debe traducirse en derechos efectivos. La protección de los territorios ancestrales, el acceso al agua, el cuidado de los montes, las selvas y los bienes naturales, el respeto por las identidades y la participación en las decisiones que los afectan continúan siendo desafíos urgentes.

En un tiempo atravesado por la crisis ambiental y el avance de modelos extractivos, la sabiduría de los Pueblos Indígenas ofrece una enseñanza profundamente vigente, que la tierra es fuente de vida, de memoria y de comunidad.

Los Pueblos Indígenas siguen caminando, resistiendo y aportando a la construcción de una sociedad más humana. Promover y garantizar sus derechos no es solo una obligación jurídica y ética; es también una condición para fortalecer la democracia, cuidar la casa común y honrar la riqueza de la diversidad que nos constituye. 



Puente Quemado II: una lucha que continúa

La Comunidad Mbya Guaraní de Puente Quemado II continúa en el territorio recuperado, sosteniendo y ratificando su decisión de defender sus derechos y su vínculo ancestral con la tierra. Su permanencia y su lucha no pueden comprenderse desde categorías ajenas a su propia cultura ni reducirse a la expresión “usurpación”.

“Es fundamental visibilizar la cosmovisión Mbya Guaraní para comprender lo que está sucediendo. Para el pueblo Mbya, el territorio no es simplemente una superficie de tierra, una propiedad o un recurso económico, es espacio de vida, memoria, espiritualidad, cultura, comunidad y relación con la naturaleza. Desconocer esta dimensión significa desconocer una parte esencial de la realidad que se pretende juzgar”, expresaron desde el Equipo Misiones de Pastoral Aborigen (EMiPA).

La dificultad para comprender esta mirada pone de manifiesto, muchas veces, el desconocimiento y la ignorancia existentes respecto de las culturas indígenas y de sus propias formas de comprender y habitar el territorio. No puede hablarse de “civilización” contraponiéndola a los pueblos originarios. Vivimos en una Argentina multicultural, en la que distintas culturas, historias y cosmovisiones tienen derecho a existir, expresarse y proyectarse.





“En este contexto, adquiere especial importancia el derecho a la autodeterminación y a la autonomía de los Pueblos Indígenas, reconocidos por el marco jurídico vigente. Puente Quemado II no es una Comunidad incapaz de decidir por sí misma: tiene voz, memoria, autoridades, identidad y capacidad para determinar su presente y su futuro”, indicaron en un comunicado.

“Quienes acompañamos a la Comunidad lo hacemos desde el respeto a esa autonomía. Acompañamos; no decidimos por ellos. Acompañamos su palabra, su búsqueda de justicia y su derecho a defender aquello que consideran esencial para su vida y para las futuras generaciones”, afirmaron.

Por eso, Puente Quemado II no renuncia a su lucha. Ratifica su decisión de continuar defendiendo sus derechos y mantiene abierto el camino del diálogo. ♦



PUENTE QUEMADO II: UNA LUCHA QUE CONTINÚA

La Comunidad Mbya Guarani de Puente Quemado II continúa en el territorio recuperado, sosteniendo y ratificando su decisión de defender sus derechos y su vínculo ancestral con la tierra. Su permanencia y su lucha no pueden comprenderse desde categorías ajenas a su propia cultura ni reducirse a la expresión “ocupación”.

En los últimos días se ha abierto un espacio de diálogo entre las partes. Valoramos esta instancia y esperamos que pueda continuar, mientras se aguarda la decisión del Poder Judicial sobre la cuestión de fondo. El diálogo no significa renunciar a los derechos ni a la lucha de la Comunidad. Dialogar también es una forma de defender la vida, el territorio y la dignidad.

Es fundamental visibilizar la cosmovisión Mbya Guarani para comprender lo que está sucediendo. Para el pueblo Mbya, el territorio no es simplemente una superficie de tierra, una propiedad o un recurso económico, es espacio de vida, memoria, espiritualidad, cultura, comunidad y relación con la naturaleza. Desconocer esta dimensión significa desconocer una parte esencial de la realidad que se pretende juzgar.

La dificultad para comprender esta mirada pone de manifiesto, muchas veces, el desconocimiento y la ignorancia existentes respecto de las culturas indígenas y de sus propias formas de comprender y habitar el territorio. No puede hablarse de “civilización” contemporánea a los pueblos originarios. Vivimos en una Argentina multicultural, en la que distintas culturas, historias y cosmovisiones tienen derecho a existir, expresarse y proyectarse.

En este contexto, adquiere especial importancia el derecho a la autodeterminación y a la autonomía de los pueblos indígenas, reconocidos por el marco jurídico vigente. Puente Quemado II no es una Comunidad incapaz de decidir por sí misma: tiene voz, memoria, autoridades, identidad y capacidad para determinar su presente y su futuro.

Quiénes acompañamos a la Comunidad lo hacemos desde el respeto a esa autonomía. Acompañamos; no decidimos por ellos. Acompañamos su palabra, su búsqueda de justicia y su derecho a defender aquello que consideran esencial para su vida y para las futuras generaciones.

Por eso, Puente Quemado II no renuncia a su lucha. Ratifica su decisión de continuar defendiendo sus derechos y mantiene abierto el camino del diálogo.

Seguiremos acompañando y exigiendo que se garantice la integridad y seguridad de la Comunidad y de quienes permanecen y acompañan en el territorio, y que el Poder Judicial actúe con prontitud y resuelva la cuestión de fondo.

La justicia requiere conocer los hechos, pero también comprender las culturas. No hay diálogo verdadero sin reconocimiento.

No hay justicia sin respeto por la diversidad. Y no hay solución justa si se desconoce la cosmovisión de quienes habitan y defienden su territorio.

Puente Quemado II continúa en el territorio.

La Comunidad continúa su lucha.

El diálogo permanece abierto.

Y nosotros continuamos acompañando.



Desalojo de comunidades mapuche: EDIPA y Pastoral Social reclamaron diálogo y respeto por sus derechos

Los Equipos Diocesanos de Pastoral Aborigen (EDiPA) y de Pastoral Social de la Diócesis de Neuquén expresan su repudio al desalojo de las Comunidades Mapuche Kinixikew y Melo, cuestionando el accionar estatal y advirtiendo sobre el impacto que la medida puede tener en la convivencia y en el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas.

En un comunicado, remarcan que ambos territorios fueron relevados en el marco de la Ley Nacional 26.160 y reclaman que el conflicto vuelva a encaminarse mediante el diálogo, la justicia y el respeto por los derechos indígenas.

El comunicado completo:



Familias mapuche del Lof Kinixikew y Lof Melo expulsadas de sus tierras. Confederación Mapuche de Neuquén

EDIPA y PASTORAL SOCIAL REPUDIAN EL DESALOJO DE LAS COMUNIDADES MAPUCHE KINIXIKEW Y MELO

Los Equipos Diocesanos de Pastoral Aborigen (EDIPA) y de Pastoral Social de la Diócesis de Neuquén expresan su más profunda indignación y su repudio más enérgico ante el reciente desalojo de las comunidades mapuche Kinixikew y Melo.

Estas comunidades no son ocupantes recién llegados ni extralíos en esas tierras: **están en su territorio**, territorio que fue relevado en el marco de la Ley Nacional 26.160. El relevamiento territorial realizado ha sido **aprobado por el Estado nacional y por el Estado provincial**. Por eso, el proceder llevado adelante merece nuestro más firme rechazo.

Todavía el pasado 17 de agosto, durante la celebración de los 40 años de EDIPA, la Pastoral Aborigen, junto a nuestro obispo Mons. Fernando Crexatto, volvió a pedir que este conflicto fuera resuelto **por el camino del diálogo, el respeto y la búsqueda de una solución justa**.

Sin embargo, se ha elegido el camino del desalojo.

Este hecho **abre viejas heridas**, pone en riesgo la convivencia entre los diferentes pueblos que habitamos nuestra provincia y alimenta la desconfianza hacia un Estado que, por un lado, reconoce derechos y agnoba relevamientos y, por otro, permite acciones que los desconocen en los hechos.

Una vez más, se posterga a un pueblo originario que ha esperado durante décadas que las palabras de las **Constituciones Nacional y Provincial**, así como los **convenios internacionales** que reconocen sus derechos, se conviertan en una realidad concreta.

Como Iglesia comprometida con los pueblos originarios, no podemos permanecer indiferentes. **Repudiamos este proceder y reclamamos que se suspendan las acciones que profundizan el conflicto**. Pedimos que se retome urgentemente el camino del diálogo y que el Estado garantice soluciones acordes con los derechos reconocidos a los pueblos indígenas.

La paz social no se construye con desalojos ni con el uso de la fuerza. **La convivencia se construye con justicia, respeto, diálogo y verdad**.

EDIPA – Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen
Diócesis de Neuquén

Pbro. Martín Gottle y
pbros. Fernando Arce (SDB)
y Pbro. Jorge Cloro





APORTES

La REGCHAG expresó su firme rechazo al hostigamiento y la criminalización contra la Comunidad Mbya Guaraní Puente Quemado II y el Equipo Misiones de Pastoral Aborigen (EMiPA), en Misiones, Argentina.

“Reafirmamos nuestra solidaridad con quienes defienden el territorio, la vida y los derechos de los pueblos indígenas, e instamos al cese inmediato de toda forma de persecución e intimidación”, indicaron desde la red.

“La defensa de los pueblos indígenas, de sus territorios y de la vida no es un delito. Es una obligación ética, jurídica y evangélica”, expresaron.

Ante los desalojos y la vulneración de derechos de Comunidades Indígenas en Argentina, desde la Red Iglesias y Minería levantaron su voz: “los territorios y la vida no son mercancía. Exigimos respeto a los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios”, mencionaron en un contundente comunicado.



ANTE A LOS DESALOJOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN ARGENTINA, LEVANTAMOS LA VOZ: LA VIDA Y LOS TERRITORIOS NO SON MERCANCÍA

Desde la Red Iglesias y Minería expresamos nuestra preocupación por las múltiples situaciones de vulneración de los derechos de los pueblos originarios que se suscitan en el territorio argentino como consecuencia de las políticas dictadas por el Gobierno de Javier Milei, como la derogatoria de la Ley 26.160, o Ley de Emergencia Territorial Indígena, a lo que se suman una serie de proyectos de ley que buscan legalizar los desalojos de los pueblos originarios.

El 28 de julio la comunidad Mbyá Guaraní Puente Quemado II, ubicada en Garuhapé (Misiones) sufrió un desalojo por parte de las fuerzas de seguridad provinciales; el 10 de agosto se produjo el desalojo de la Comunidad Indígena Santa Rosa en Humahuaca, Jujuy; y hoy conocimos un operativo de fuerzas de seguridad provinciales y nacionales que ejecutó el desalojo de las comunidades Melo y Quintriqueo, pertenecientes al Pueblo Mapuche en el límite de las provincias patagónicas de Río Negro y Neuquén.

Estos desalojos, lejos de ser escenarios aislados, son recurrentes y responden a una lógica de acumulación de capital que prioriza los intereses económicos por encima de la vida. En el caso argentino en particular, vemos con preocupación la modificación del marco jurídico de protección de derechos de las comunidades, la naturaleza y el desconocimiento y vulneración de los acuerdos internacionales que el Estado argentino ha suscrito como Acuerdo de Escazú, Convenio 169 de la OIT, entre otros.

Recogiendo el legado de la Exhortación apostólica “Querida Amazonia” del Papa Francisco en su número 14, recordamos que “los emprendimientos, nacionales o internacionales, que dañan” ... “y no respetan el derecho de los pueblos ancestrales al territorio y a su demarcación, a la autodeterminación y al consentimiento previo, hay que ponerles los nombres que les corresponde: injusticia y crimen”.

Tenemos una responsabilidad ética como cristianos con las generaciones futuras, pero también somos llamados a construir el Reino aquí y ahora. Los pueblos indígenas nos han mostrado un camino de resistencia, amor por la Casa Común y coherencia entre el decir, pensar, sentir y proceder, que nos invitan a asumir con urgencia el camino de la Conversación Ecológica Integral.

Interpelados por el clamor de los pueblos, conmovidos por el martirio sistemático a que han sido sometidos, exhortamos al Estado argentino a respetar y garantizar los derechos de los pueblos preexistentes sobre los territorios que habitan. Evitar el uso de la fuerza y respetar sus obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos.

iglesiaymineria.org



La REGCHAG expresa su más enérgico rechazo al hostigamiento contra la Comunidad Mbya Guaraní Puente Quemado II-Misiones Argentina

“Donde algunos hablan de usurpación, nosotros vemos un pueblo defendiendo el territorio que habita desde mucho antes de la existencia del Estado y de los títulos privados. La verdadera usurpación es el despojo histórico de los pueblos indígenas.”

La Red Eclesial del Gran Chaco y Arzobispado Guaraní (REGCHAG) expresa su más enérgico rechazo ante la escalada de violencia, hostigamiento y criminalización que está sufriendo la Comunidad Mbya Guaraní Puente Quemado II, en la provincia de Misiones, así como el Equipo Misiones de Pastoral Aborigen (EMiPA), que acompaña legítimamente la defensa de sus derechos.

Las recientes presentaciones judiciales promovidas contra integrantes del EMiPA, las amenazas, los intentos de impedir el acceso de la Comunidad a su territorio, la intimidación a quienes prestan servicios de transporte y la permanente presencia policial constituyen un grave retroceso para el Estado de Derecho y representan una preocupante violación de los derechos humanos.

Resulta inadmisible que, mientras la Comunidad ejerce su derecho a recuperar y habitar su territorio ancestral, se pretenda convertir a las víctimas en victimarios. Es el mundo al revés: la empresa vinculada al empresario Alfredo Ruff instala carteles denunciando una supuesta “usurpación”, cuando son precisamente los intereses privados quienes avanzan sobre territorios indígenas ancestrales, desconociendo los derechos reconocidos por el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Rechazamos las maniobras judiciales que buscan criminalizar a quienes acompañan pastoral, jurídica y humanamente a las comunidades indígenas, así como las amenazas, intimidaciones y acciones destinadas a aislar a la Comunidad e impedir el ejercicio de sus derechos. Todo ello busca en verdad desviar la atención del verdadero conflicto: la ocupación y el despojo de los territorios indígenas y la falta de respuesta del Estado para garantizar sus derechos.

Hacemos responsables al Gobierno de la Provincia de Misiones y al Poder Judicial provincial por cualquier dolo que pueda sufrir la integridad física, psicológica o espiritual de los integrantes de la Comunidad Mbya Guaraní Puente Quemado II, del Equipo Misiones de Pastoral Aborigen y de todos los personas que acompañan este proceso de manera pacífica y legítima.

Exigimos el cese inmediato del hostigamiento, el respeto a los derechos territoriales de la Comunidad y las garantías necesarias para que cese la persecución y la criminalización de quienes defienden la vida, el territorio y la dignidad de los pueblos indígenas.

La REGCHAG reafirma su solidaridad y acompañamiento a la Comunidad Mbya Guaraní Puente Quemado II y al EMiPA, y hace un llamado urgente a los organismos de derechos humanos, a la Iglesia, a las instituciones nacionales e internacionales y a toda la sociedad para mantenerse vigilantes frente a estos graves hechos, que ponen en riesgo no solo a una comunidad indígena, sino también la vigencia del Estado de Derecho y los derechos humanos en Argentina.

La defensa de los pueblos indígenas, de sus territorios y de la vida no es un delito. Es una obligación ética, jurídica y evangélica.